NOTA UOC N°72/2023

Boquerón, 15 de junio de 2023

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ - DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo a bien a dirigirme a usted, a los efectos de solicitar la publicación del **LLAMADO** con **ID 427584 "SERVICIOS FUNEBRES (PUEBLOS ORIGINARIOS)".**

OBSERVACIONES:
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: solicitamos a la convocante adecuarse a la circular 04/2023 de servicios funerarios.

Con respecto a la observación la convocante desea aclarar y que se tome consideración al respecto que en este llamado a licitación solo se requiere el servicio de provisión de cajones fúnebres tipo municipal para asistencia social a la Comunidades Indígenas y no se requiere el servicio completo que brindan las funerarias y salones velatorios.

Al mismo tiempo se desea aclarar que la Gobernación de Boquerón administra un nosocomio (Hospital Materno Infantil de Villa Choferes) que cuenta con los servicios necesarios para asistir a las comunidades indígenas y ciudadanía en general para el tratamiento adecuado de los fallecidos y traslado; a modo a aclaración.

También se aclara que el Departamento de Boquerón no cuenta con funerarias que cuenten con el servicio completo como las que se encuentran en la Capital del País, que sean proveedores del estado y por sobre todo con capacidad de provisión continua, por tal motivo en el pliego se solicita experiencia en servicios fúnebres o carpintería.

En la zona la mayoría de las carpinterías fabrican cajones fúnebres de excelente calidad y que son proveedores del estado; también por las necesidades continuas, se requiere que el proveedor se encuentre dentro del territorio de la convocante, ya que la institución no cuenta con un depósito para resguardarlos en gran cantidad.

La gobernación de Boquerón recibe como mínimo 3 a 5 pedidos de féretros de forma semanal de parte de la Comunidades Indígenas, a la fecha ya no estamos contando con disponibilidad, la institución ha tratado de cubrir en lo posible las necesidades a las familias más vulnerables.

Por lo expuesto la convocante no considera necesario solicitar el Certificado de Habilitación a funerarias y solicita su buena predisposición para considerar lo requerido en la CIRCULAR DNCP Nº 04/2023 y que el presente llamado sea publicado, ya que se considera de urgencia debido a las necesidades de la Familias indígenas mas vulnerables.

Esperando una respuesta favorable, me despido de Ud. con el más cordial de los saludos.

.....

LIC. REBEKKA RIVEROS
JEFA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES